



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 19

En el Municipio de Río Blanco, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **once horas** del día **primero de junio de la anualidad dos mil veinte**, reunidos en el recinto que ocupa la sala de cabildos del Palacio Municipal, sito en Avenida Veracruz número siete de la Cabecera Municipal, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracción I, y demás relativos aplicables de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, bajo el siguiente orden del día: **1.-** Lista de Asistencia; **2.-** Declaración del Quórum Legal; **3.-** Lectura y Aprobación en su caso del Acta Anterior. **4.-** Acuerdo por el que se aprueba el Corte de Caja correspondiente al mes de mayo del ejercicio fiscal dos mil veinte; **5.-** Asuntos generales. **6.-** Cierre del Acta.

Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo.-

---1.- Lista de asistencia; se pasó lista de asistencia encontrándose presentes el Ciudadano C. DAVID VELASQUEZ RUANO, Presidente municipal Constitucional; la Ciudadana C. Carmen Victoria Santiago Betanzos Sindica Municipal; C. Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero; C. Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo; C. Arturo Fernández Aranda Regidor Tercero; C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta; C. Sofía González Ramírez, Regidora Sexta. Así como el Ciudadano Carlos Gustavo Martínez Rojas en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento:-----

---2.- Declaración del Quórum Legal. Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el artículo 29; de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

---3.- Lectura y Aprobación en su caso del Acta Anterior; el C. Carlos Gustavo Martínez Rojas Secretario del Honorable Ayuntamiento, procede a dar lectura al acta de sesión anterior y acto seguido la somete la mencionada acta a su aprobación, siendo aprobada por mayoría de votos de los presentes.-----

---4.- Acuerdo por el que se aprueba el Corte de Caja correspondiente al mes de mayo del ejercicio fiscal dos mil veinte. -----

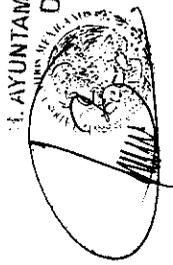
ANTECEDENTES:

PRIMERO. Se tiene a la vista el Corte de Caja correspondiente al mes de mayo del Ejercicio Fiscal dos mil veinte, contenido en una foja útil y que se adjunta al apéndice de la presente acta, el cual ha sido entregado por conducto de la Tesorería Municipal a los integrantes del Ayuntamiento, donde se presenta un pormenorizado desglose de los movimientos de caudales que constituyen el corte de caja. -----

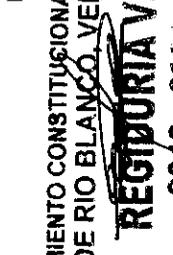
CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 72, fracción XII de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre y 270 fracción X del Código Hacendario Municipal, es obligación del Tesorero Municipal, presentar y supervisar, el primer día de cada mes, con la intervención de la Comisión de Hacienda, el corte de caja del movimiento de caudales del mes anterior. De este documento remitirán una copia al

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. SINDICATURA UNICA MUNICIPAL 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA IV 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA VI 2018 - 2021



REGIDURÍA II
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA I 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA III 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.



Con el cambio, vive la esperanza
H. Ayuntamiento Constitucional
2018 - 2021

Congreso, así como a los Ediles que lo soliciten y, en su caso, contestar a éstos, por escrito y en el término de diez días hábiles, las dudas que tuvieren.
SEGUNDO. El C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal somete a votación el punto de acuerdo, para lo cual **votando a Favor 8 ediles** (C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal; C. Carmen Victoria Santiago Betanzos, Sindica Municipal; Luis Isaías Villegas Caballero Regidor Primero; C. Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo, C. Arturo Fernández Aranda, Regidor Tercero, C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez, Regidora Quinta, C. Sofía González Ramírez, Regidora Sexta). **0 Votos en Contra**-----
En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado en el punto precedente, el H. Ayuntamiento emite el siguiente proyecto de: -----

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba por UNANIMIDAD de votos el Corte de Caja correspondiente al mes de mayo del ejercicio fiscal dos mil veinte.---
SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, remítanse el Corte de Caja aprobado del mes de mayo del ejercicio fiscal dos mil veinte al H. Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.-----
TERCERO.- Publíquese en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal y al Portal de Transparencia.-----
-5.- Asuntos generales. No hubo asuntos generales que tratar. -----
-6.- Cierre del Acta. No habiendo otro asunto que tratar siendo las doce horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio se da por terminada la presente sesión ordinaria de Cabildo en el Municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron. Doy Fe.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA VI
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021

C. David Velásquez Ruano
Presidente Municipal Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
SINDICATURA ÚNICA MUNICIPAL
2018 - 2021

C. Carmen Victoria Santiago Betanzos
Sindica Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA III
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA I
2018 - 2021

C. Luis Isaías Villegas Caballero
Regidor Primero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA II
2018 - 2021

C. Carlos Alberto Rosas Pérez
Regidor Segundo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA IV
2018 - 2021



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA III
2018 - 2021
C. Alfredo Feinán
Regidor Tercero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA IV
2018 - 2021
C. Tatiana Carrera Marín
Regidor Cuarto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA V
2018 - 2021

C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez
Regidor Quinto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA VI
2018 - 2021

C. Sofía González Ramírez
Regidor Sexto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
**SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO**
2018 - 2021
C. Carlos Gustavo Martínez Rojas
Secretario H Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA II
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
**SINDICATURA
ÚNICA MUNICIPAL**
2018 - 2021

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el primero de junio de la anualidad dos mil veinte, respecto del ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL CORTE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021**

H. AYUNTAMIENTO DE RÍO BLANCO
2018 - 2021
PROFA. MA. DE LOS ANGELES NIETO RODRIGUEZ
REGIDOR V
Río Blanco
¡Vive el cambio, vive la esperanza!
H. Ayuntamiento Constitucional
2018 - 2021

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 21

En el Municipio de Río Blanco, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **catorce horas** del día **nueve de junio de la anualidad dos mil veinte**, reunidos en el recinto que ocupa la sala de cabildos del Palacio Municipal, sito en Avenida Veracruz número siete de la Cabecera Municipal, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracción I, y demás relativos aplicables de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, bajo el siguiente orden del día: **1.-** Lista de Asistencia; **2.-** Declaración del Quórum Legal; **3.-** Lectura y Aprobación en su caso del Acta Anterior. **4.-** Acuerdo por el que se aprueba la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve; **5.-** Asuntos generales. **6.-** Cierre del Acta. - Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo. -

---**1.- Lista de asistencia;** se pasó lista de asistencia encontrándose presentes el Ciudadano C. DAVID VELASQUEZ RUANO, Presidente municipal Constitucional; la Ciudadana C. Carmen Victoria Santiago Betanzos Sindica Municipal; C. Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero; C. Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo; C. Arturo Fernández Aranda Regidor Tercero; C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta; C. Sofía González Ramírez, Regidora Sexta. Así como el Ciudadano Carlos Gustavo Martínez Rojas en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento:-----

----**2.- Declaración del Quórum Legal.** Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el artículo 29; de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

---**3.- Lectura y Aprobación en su caso del Acta Anterior;** El C. Carlos Gustavo Martínez Rojas Secretario del Honorable Ayuntamiento, procede a dar lectura al acta de sesión anterior y acto seguido la somete la mencionada acta a su aprobación, siendo aprobada por mayoría de votos de los presentes.-----

-**4.- Acuerdo por el que se aprueba la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve.**-----

ANTECEDENTES:

PRIMERO. El artículo 33 de la Ley número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece que la Cuenta Pública es el documento que presentan los Entes Fiscalizables al Congreso, a fin de darle a conocer los resultados de su Gestión Financiera respecto del ejercicio presupuestal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año anterior al de su presentación. -

SEGUNDO. Se tiene a la vista el legajo que contiene la cuenta Pública Anual correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diecinueve el cual se adjunta al apéndice de la presente acta, y cuyo contenido principal es el Estado de Situación Financiera, Estado de actividades, Estado de Flujo de Efectivo, , Estado de Variación de la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Informes sobre Pasivos Contingentes, Notas a los Estados Financieros, Estado Analítico del Activo y Estado Analítico de la Deuda, documento que ha sido originalmente entregada por la Comisión de

REGIDURÍA I
2018 - 2021

SINDICATURA ÚNICA MUNICIPAL
2018 - 2021

REGIDURÍA IV
2018 - 2021

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA VI
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA III
2018 - 2021



**REGIDURÍA II
2018 - 2021**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021**

H. AYUNTAMIENTO DE RÍO BLANCO
2018 - 2021
PROFA. MA. DE LOS ANGELES NIETO ARGUEZ
REGIDOR V



REGIDURÍA I
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
2018 - 2021

1202 - 8102

Hacienda y Patrimonio Municipal y la Tesorería a los integrantes del H. Ayuntamiento para su análisis y revisión.....

Considerando lo anterior se formulan las siguientes:-----

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 378, del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Tesorería será responsable de integrar la cuenta pública del municipio, la cual será elaborada con la información que la misma genere y la que le remitan las entidades. -----

SEGUNDA. Que según lo establece el artículo 72, fracción XIII de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, 270 fracción XI del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es facultad y obligación del Tesorero Municipal preparar, para su presentación al Cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva y remisión al Congreso del Estado, dentro de los diez días siguientes, así como la Cuenta Pública anual conforme a las disposiciones legales vigentes, y proporcionar la información y documentos necesarios para aclarar las dudas que sobre el particular planteen la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal o el Cabildo.-----

TERCERA. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción V de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, es atribución de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, revisar los estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual que deba rendir la Tesorería y presentarlos al Ayuntamiento con las observaciones que juzgue convenientes.-----

CUARTA. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 35 numeral I de la Ley número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Las Cuentas Públicas serán presentadas por los Entes durante el mes de enero del año siguiente al que correspondan, los Entes Fiscalizables Municipales; y solo harán excepción a esta disposición, el último año de su administración en el que deberán entregarla el 31 de diciembre, o bien, hasta el último día del mes de enero; de conformidad con lo señalado en la Constitución del Estado.-----

QUINTA. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracciones VI y VII de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre es atribución del Ayuntamiento, revisar y aprobar los estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual que le presente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como presentar al Congreso del Estado, para su revisión, sus estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.-----

SEXTA. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 381 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Ayuntamiento presentará al Congreso, para su estudio, dictamen y aprobación, la cuenta pública del ejercicio presupuestal inmediato anterior, en los plazos establecidos en la ley de la materia. -----

SEPTIMA. El artículo 34 de la Ley número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz-Llave, establece

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA VI
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA III
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA II
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
SINDICATURA ÚNICA MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA IV
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021**

puntualmente la información que deberán contener las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables.-----

OCTAVA. El C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal de Río Blanco, Veracruz somete a votación el punto sobre la Cuenta Pública 2018 para lo cual con **4 Votos a Favor** (C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal; C. Carmen Victoria Santiago Betanzos, Sindica Municipal; C. Arturo Fernández Aranda, Regidor Tercero; C. Sofía González Ramírez, Regidora Sexta). **4 Votos en Contra** (Luis Isaías Villegas Caballero Regidor Primero; C. Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo; C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta; y C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez, Regidora Quinta).-----

En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado en los puntos precedentes, el H. Ayuntamiento emite el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba por Voto de Calidad la Cuenta Pública Anual, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve.-----

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, remítase la Cuenta Pública Anual aprobada del ejercicio dos mil diecinueve al Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- Publíquese en la Tabla de Avisos y Portal de Transparencia del Palacio Municipal.-----

5.- Asuntos generales. No hubo asuntos generales.-----

6.- Cierre del Acta. No habiendo otro asunto que tratar siendo las catorce horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio se da por terminada la presente sesión ordinaria de Cabildo en el Municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron. Doy Fe.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021**

C. David Velásquez Ruano
Presidente Municipal Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.



**SINDICATURA
ÚNICA MUNICIPAL
2018 - 2021**

C. Carmen Victoria Santiago Betanzos
Sindica Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.



**REGIDURÍA I
2018 - 2021**

C. Luis Isaías Villegas Caballero
Regidor Primero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.



**REGIDURÍA II
2018 - 2021**

C. Carlos Alberto Rosas Pérez
Regidor Segundo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.



**REGIDURÍA VI
2018 - 2021**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
**REGIDURÍA IV
2018 - 2021**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
**SECRETARÍA GENERAL
AYUNTAMIENTO
2018 - 2021**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
**REGIDURÍA III
2018 - 2021**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA III
2018 - 2021
C. Arturo Fernández Zúñiga
Regidor Tercero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA IV
2018 - 2021
C. Estelita Carrera Marín
Regidor Cuarto

AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO
2018-2021
PROFA. MA. DE LOS ANGELES NIETO RODRIGUEZ
REGIDOR V

C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez
Regidor Quinto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURIA VI
2018 - 2021

C. Sofía González Ramírez
Regidor Sexto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021
C. Carlos Gustavo Martínez Rojas
Secretario H Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA II
2018 - 2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
SINDICATURA ÚNICA MUNICIPAL
2018 - 2021

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el nueve de junio de la anualidad dos mil veinte, respecto del Acuerdo por el que se aprueba la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve.



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 22

En el Municipio de Río Blanco, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las quince horas del día veinticuatro de junio de la anualidad dos mil veinte, reunidos en el recinto que ocupa la sala de cabildos del Palacio Municipal, sito en Avenida Veracruz número siete de la Cabecera Municipal, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracción I, y demás relativos aplicables de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, bajo el siguiente orden del día: 1.- Lista de Asistencia; 2.- Declaración del Quórum Legal; 3.- Lectura y Aprobación en su caso del Acta Anterior 4.- Acuerdo por el que se aprueban los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de mayo del ejercicio fiscal dos mil veinte; 5.- Acuerdo por el que se aprueban los Estados Financieros correspondientes al mes de mayo del ejercicio fiscal dos mil veinte; 6.- Asuntos generales 7.- Cierre del Acta.-----

-Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo.-----

-1.- **Lista de Asistencia;** se pasó lista de asistencia encontrándose presentes la Ciudadano David Velásquez Ruano, Presidente Municipal Constitucional; la Ciudadana Carmen Victoria Santiago Betanzos, Síndico Municipal; el Ciudadano, Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero; Ciudadano Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo; el Ciudadano Arturo Fernández Aranda, Regidor Tercero; la Ciudadana Leticia Carrera Marín, Regidor Cuarto; la Ciudadana María de los Ángeles Nieto Rodríguez, Regidor Quinto; la Ciudadana Sofía González Ramírez , Regidor Sexto, así como el Ciudadano Carlos Gustavo Martínez Rojas en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento: -----

2.- **Declaración del Quórum Legal.** Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el artículo 29; de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

-3.- **Lectura y Aprobación en su caso del Acta Anterior;** el C. Carlos Gustavo Martínez Rojas, Secretario del Honorable Ayuntamiento, procede a dar lectura al acta de sesión anterior y acto seguido la somete la mencionada acta a su aprobación, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.-----

-4.- **Acuerdo por el que se aprueban los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de mayo del ejercicio fiscal dos mil veinte.**-----

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Se tiene a la vista el documento que contiene los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de mayo del ejercicio fiscal dos mil veinte, los cuales se reportan con movimiento de Obra Pública, los cuales se adjuntan al apéndice de la presente acta, el cual ha sido previamente entregado por la Dirección de Obras Públicas a los integrantes del H. Ayuntamiento para su análisis y revisión. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURIA VI
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURIA I
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURIA III
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURIA IV
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDOR II

H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO
2018 - 2021
PROFA. MA. DE LOS ANGELES NIETO RODRIGUEZ
REGIDOR
1/6



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
SINDICATURA
ÚNICA MUNICIPAL
2018 - 2021



DE RÍO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021



CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Ayuntamientos presentarán al Congreso los estados financieros mensuales que señala la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como los estados de obra pública mensuales que contengan la información de los expedientes técnicos sobre el inicio, avance o conclusión de obra, según sea el caso, de acuerdo a lo que en esta materia señalen las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el procedimientos de Fiscalización Superior en el Estado.-----

SEGUNDA. Según lo establecido en el artículo 26 Numeral 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Congreso sancionará el incumplimiento de la presentación de los informes trimestrales de gestión financiera, o de los estados financieros y estados de obra pública mensuales previstos, según corresponda, por conducto de su unidad o área administrativa responsable de los servicios jurídicos, con la imposición, al servidor público responsable, de una multa de seiscientos a un mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado. -----

TERCERA. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 73 Bis de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, cada Ayuntamiento contará con una Dirección de Obras Públicas, cuyo titular deberá contar preferentemente con título profesional de arquitecto o ingeniero civil.-----

CUARTA. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 73 Ter, Fracción V de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, es una atribución del Director de Obras Públicas Rendir en tiempo y forma al Ayuntamiento, los informes de avances físicos de obras o proyectos, mediante bitácoras de obra.-----

QUINTA. El C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal de Río Blanco, Veracruz somete a votación los estados de obra pública del mes de mayo 2020, para lo cual con **5 votos a favor** (C. David Velásquez Ruano, presidente municipal; C. Carmen Victoria Santiago Betanzos Sindico Único; C. Carlos Alberto Rosas Pérez, Regidor Segundo; C. Arturo Fernández Aranda, Regidor tercero; y C. Sofía González Ramírez Regidora Sexta), y **3 Abstención** (C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta porque lo están entregando a última hora y no se tiene certeza del avance de obra porque no se tiene información de cuando iniciaron obra). C. Luis Isaías Villegas Caballero Regidor Primero vota en abstención porque los números que representan los valores no se pueden leer porque están muy pequeños y los encabezados de las columnas están borrosos) y C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta. **0 votos en contra.** -----

-En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado en los puntos precedentes, H. Ayuntamiento emite el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO.- Se Aprueban por Mayoría de Votos los Estados de Obra Pública, correspondiente al mes de mayo del ejercicio fiscal dos mil veinte.-----

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, remítanse los Estados de Obra Pública aprobados del mes de mayo del ejercicio dos mil veinte.-----

TERCERO. Publicarse en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal y Portal de Transparencia.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA VI
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA I
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA III
2018 - 2021



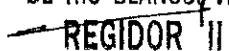
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA IV
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDOR II



H. AYUNTAMIENTO DE RÍO BLANCO
2018-2021
PROFA. MA. DE LOS ANGELES NIETO RODRIGUEZ
REGIDORA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
SINDICATURA
UNICA MUNICIPAL
2018 - 2021



DE RIO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021



-5.- Acuerdo por el que se aprueban los Estados Financieros correspondientes al mes de mayo del ejercicio fiscal dos mil veinte. -----

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Se tiene a la vista el legajo que contiene los Estados Financieros Consolidados, correspondientes al mes de mayo del ejercicio fiscal dos mil veinte, el cual se adjunta al apéndice de la presente acta, los cuales han sido previamente entregados por Tesorería a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y a los integrantes del H. Ayuntamiento para su análisis y revisión. -----

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 370 y 371 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las entidades enviarán a la Tesorería, dentro de los primeros diez días de cada mes y para efectos de su integración y remisión, los estados financieros mensuales que elabore la Tesorería deberán contener los rubros de información previstos para la cuenta pública en la Ley de Fiscalización Superior, correspondiente al lapso que se informa. -----

SEGUNDA. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción V de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, es atribución de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, revisar los estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual que deba rendir la Tesorería y presentarlos al Ayuntamiento con las observaciones que juzgue convenientes. -----

TERCERA. Que según lo establece el artículo 72, fracción XIII de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, 270 fracción XI del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es facultad y obligación del Tesorero Municipal preparar, para su presentación al Cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva y remisión al Congreso del Estado. -----

CUARTA. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracciones VI y VII de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre y 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es atribución del Ayuntamiento, revisar y aprobar los estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual que le presente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como presentar al Congreso del Estado, para su revisión, sus estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. -----

QUINTA. El C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal, solicita al cuerpo edilicio emitir su voto, para lo cual con **5 votos a favor** (C. David Velásquez Ruano, presidente municipal; C. Carmen Victoria Santiago Betanzos Sindico Único; C. Arturo Fernández Aranda, Regidor tercero; María de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta; C. Sofía González Ramírez), y **3 votos en contra** (C. Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero; C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta (manifestamos nuestro voto en contra respecto a los estados financieros correspondiente al mes de mayo del año 2020, por las siguientes inconsistencias: se debe del I.S.R. sobre salarios la cantidad de \$ 395,464.10 (trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 10/100 m.n.) aumento el impuesto respecto al mes anterior. Respecto al 3 % a la nómina se sigue debiendo la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURIA I
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURIA III
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURIA IV
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURIA VI
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDOR II

H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO 3/6
2018-2021
PROFA. MA. DE LOS ANGELES NIETO RODRIGUEZ



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. SINDICATURA ÚNICA MUNICIPAL 2018 - 2021
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018 - 2021
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA I 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA III 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA IV 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

cantidad de \$ 3'764,927.63 (tres millones setecientos sesenta y cuatro mil novecientos veintisiete pesos 63/100 m.n.) y en este mes como en el anterior no se pagó nada. Del ejercicio 2019 se le debe al (ORFIS) órgano de fiscalización superior del estado de Veracruz la cantidad de \$ 9,631.48 (nueve mil seiscientos treinta y un peso 48/100 m.n.) y a este mes todavía no se liquida dicha cantidad que se le debe a la autoridad. Se realizaron gastos excesivos que no se tiene la certeza si son necesarios para el ayuntamiento o quien los autoriza como los siguientes: 5.1.1.2.01.01 honorarios asimilables a salarios en este mes se pagaron \$ 185,080.04 (ciento ochenta y cinco mil ochenta pesos 04/100) siendo que en el mes de abril ya se les había observado y pagaron en el mes anterior \$ 127,402.81 (ciento veintisiete mil cuatrocientos dos pesos 81/100m.n.) por lo que aumento este gasto. 5.1.2.4.06.01 material eléctrico y electrónico se compraron luminarias por la cantidad de \$2'369,821.22 (dos millones trescientos sesenta y nueve mil ochocientos veintiún pesos 22/100m.n.) sin que se tenga la certeza que se tomó el mejor precio y calidad para el ayuntamiento. 5.1.3.2.06.01 arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas solo en este mes se pagaron \$185,600.00 (ciento ochenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100m.n.) 5.1.3.3.08.01 servicios de vigilancia en este mes se pagó un poco más del doble respecto del mes de abril se pagaron \$ 709,247.00 (setecientos nueve mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100m.n.) solo en este mes 5.1.3.4.07.01 fletes y maniobras este gasto casi no tenía movimiento en lo que va del año y solo en este mes se pagaron por este rubro la cantidad de \$262,529.94 (doscientos sesenta y dos mil quinientos veintinueve pesos 94/100m.n.) 5.1.3.6.01. difusión por radio, televisión y otros medios en el mes pasado gastaron más de sesenta mil pesos, y en este mes fue pagado la cantidad de \$ 41,841.20 (cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y un peso 20/100 m.n.) más de cien mil en dos meses). y C. Carlos Alberto Rosas Pérez, Regidor Segundo (mi voto en contra para la aprobación del Estado financiero correspondiente al mes de mayo de la presente anualidad: En la cuenta 2.1.1.7.01.01 ISR Retención de Sueldos y salarios se observa nuevamente un saldo por la cantidad de \$395,464.10 (trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 10/100 m.n.), desconociendo el motivo por el cual no se ha cumplido con esa obligación financiera, de acuerdo a lo que establece el artículo 96 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y artículos 81 y 82 del código Fiscal de la Federación. En la cuenta 2.1.1.7.02.02 3 % ISERTP, no se realizó durante este mes pago alguno del adeudo que se tiene desde la Administración anterior, continuando con el saldo del mes de marzo por la cantidad de \$3,764,927.63 (tres millones setecientos sesenta y cuatro mil novecientos veintisiete pesos 63/100 m.n.), motivo por el cual hago la recomendación de continuar pagando esta obligación a fin de dar cumplimiento a lo establecido el artículo 102 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el artículo 90 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En la cuenta 2.1.1.7.02.04 5 AL Millar, continua el adeudo desde el ejercicio anterior por \$9,631.48 (nueve mil seiscientos treinta y un pesos 48/100 m.n.), incumpliendo lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, artículo 65 párrafos penúltimo y último de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas y en el numeral 5.6 apartado Retenciones 5 al millar del Manual para la Gestión Pública del Órgano de Fiscalización superior del estado de Veracruz. En la cuenta 5.1.1.2.01 honorarios asimilables a salario nuevamente se observa un gasto por la cantidad de \$185,080.04 (ciento ochenta y cinco mil ochenta pesos 04/100 M.N.), sin que se nos proporcione la información correspondiente a lo que se refiere dicho gasto. 5.1.3.3.08.01 servicio de vigilancia nuevamente se

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA VI 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDOR II

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. 2018-2021 4/6
 PROFA. MA. DE LOS ANGELES MUÑOZ RIVERA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURIA 2018 - 2021

realizó un gasto por la cantidad de \$709,247.00 (setecientos nueve mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), sin que tengamos conocimiento de que se haya contratado alguna institución que preste servicio de vigilancia auxiliar, en razón a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 29, de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, nuevamente solicito se realice una Sesión de Cabildo para analizar y discutir la integración de la Policía Municipal, asimismo se nos rinda un informe del motivo por el cual la Secretaria de Seguridad Pública del Estado desintegro la Policía Municipal. En la cuenta 5.1.3.3.01 servicios legales de contabilidad, auditoria y relacionados, se observa un gasto por la cantidad de \$80,999.99 (ochenta mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.), de la cual se desconoce qué servicios han sido contratados. En la cuenta 5.1.3.4 servicios financieros, bancarios y comerciales en este mes se realizó un gasto por la cantidad de \$273,368.67 (doscientos setenta y tres mil trescientos sesenta y ocho pesos 67/100 M.N.), desconociendo el tipo de servicio prestado. En las cuentas descritas a continuación se observan diversos gastos de los cuales no tenemos certeza de donde fueron aplicados: 5.1.3.2.06 arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas, por la cantidad de \$185,600.00 (ciento ochenta y cinco mil pesos 00/10 M.N.); 5.1.3.4.07. fletes y maniobras por la cantidad de \$262,529.94 (doscientos sesenta y dos mil quinientos veintinueve pesos 94/100 M.N.); 5.1.3.5 servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación por la cantidad de \$255,803.16 (doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos tres pesos 16/100 m.n.) y 5.1.3.6 servicios de comunicación social y publicidad por la cantidad de \$41,841.20 (cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N.).----- En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado en los puntos precedentes, H. Ayuntamiento emite el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO.- Resultan Aprobados por Mayoría de Votos los Estados Financieros Consolidados, correspondientes al mes de mayo del ejercicio fiscal dos mil veinte. -----

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, remítanse los Estados Financieros aprobados del mes de mayo del ejercicio dos mil veinte a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave .-----

TERCERO.- Publíquese en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal y Portal de Transparencia.-----

6.- Asuntos Generales. No hubo asuntos generales que tratar. -----

7.- Cierre del Acta. No habiendo otro asunto que tratar siendo las quince horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio se da por terminada la presente sesión ordinaria de Cabildo en el Municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron. Doy Fe.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURIA III 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURIA IV 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURIA VI 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018 - 2021

C. David Velásquez Sandoval Presidente Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. SINDICATURA UNICA MUNICIPAL 2018 - 2021

C. Carmen Victoria Santiago Betancos Síndico Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDOR II

H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO 2018 - 2021 PROFA. MA. DE LOS ANGELES MUÑOZ AGUIRRE REGIDOR V



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.



**REGIDURÍA I
2018 - 2021**

C. Luis Isaías Villegas Caballero
Regidor Primero

2018  2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.

C. Carlos Alberto Rosas Pérez
Regidor Segundo

REGIDOR II

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.



**REGIDURÍA IV
2018 - 2021**

C. Leticia Carretera Marín
Regidor Cuarto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.



**REGIDURÍA III
2018 - 2021**

C. Arturo Fernández Cordero
Regidor Tercero

H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO
2018 - 2021



PROFA. MA. DE LOS ANGELES NIETO RODRIGUEZ
REGIDOR V

C. María de los Angeles Nieto Rodríguez
Regidor Quinto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.



**REGIDURÍA VI
2018 - 2021**

C. Sofía González
Regidor Sexto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
**SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021**



C. Carlos Gustavo Martínez Rojas
Secretario del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.



**SINDICATURA
UNICA MUNICIPAL
2018 - 2021**

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la sesión de ordinaria del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el día veinticuatro de junio de la anualidad dos mil veinte, respecto del Acuerdo por el que se aprueban los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de mayo del ejercicio fiscal dos mil veinte; y Acuerdo por el que se aprueban los Estados Financieros correspondientes al mes de mayo del ejercicio fiscal dos mil veinte. _____